



Trabajadores de la ciudad y del campo

Comprad vuestra ropa en la

CASA ROVEDA

Defensa 818 -- Buenos Aires

Unión Telefónica 3214 (Avenida)

Juan y Federico Roveda.

Nota.--Pida Vd. nuestro catálogo general.

A. CABEZAS

CUYOS 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud, la que mejor confecciona y más barato vende en todo el mundo.



Cafés, Téas y Chocoatas

Venta al detalle

Montevideo 1908 - San Carlos 1111

Santa Fe 1908 - Montevideo 1908



Los Mandarines
Café Brasil especial tostado \$ 1.20
Cereales

Cuidará Vd. sus intereses

Comprando nuestras acreditadas ropas hechas y sobre medida

Para Hombres, Jóvenes y Niños

Trajes hechos para hombres. -- Desde \$ 12 á 40

Sacos sueltos " " " " -- Desde 3.25 á 25

Pantalones " " " " -- Desde 2.25 á 13

Trajecitos para niños -- Desde 0.25 á 15

Sombrerería, camisería y bonetería

Ropas sobre medida:

Trajes de casa desde 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60. Idem de Jaquet desde 35,

40, 45, 50, 55, 60. Idem de Smoking desde 55, 60, 65, 70. Idem de Levita desde 60,

65, 70. Idem de Frac desde 100, 110, 120. -- Se remiten muestras á domicilio.

"A la Ciudad de Buenos Aires"

596 -- Calle PERÚ -- 800 -- Unión Telefónica 1908 (Avenida)

José Silva.

FUMEN

Toscanos Avanti

5 CENTAVOS cada cigarrillo

Usen

Fosforos de palo

2 anclas

Una caja con 100 Mechas por 5 centavos

V. Bujanda & Ca.

CONSTRUCTORES DE CLOACAS DOMICILIARES

VICTORIA 3585

Se compra plomo

Diario de la mañana. -- (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39 -- Buenos Aires

Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual

Todo suscriptor á este diario tiene derecho á designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca al suscriptor que la haya designado, una suma igual á diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: si el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripto en la época de su fallecimiento, deja á la persona que hubiere designado, la suma de

TREINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, **CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS**. Si cinco años **SETECIENTOS OCHENTA PESOS**.

La administración no abonará en ningún caso más de **UN MIL PESOS** moneda nacional.

Para tener derecho á esta indemnización, es indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Setiembre de 1909 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho á la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera á suscribir, se contará el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes á fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjere entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar á apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto espontáneo y gratuito de la administración de LA PROTESTA.

No queremos oprimir ni ser oprimidos Por eso somos anarquistas